

Términos y Condiciones Generales de Venta de la empresa RUDOLF Medical GmbH + Co. KG

1.

Ámbito de aplicación

1. Estas Condiciones Generales de Venta sólo se aplicarán a los empresarios en el ejercicio de sus actividades comerciales o profesionales independientes y a las personas jurídicas de derecho público. Se aplican a todas las transacciones comerciales entre RUDOLF Medical GmbH + Co KG (en adelante llamada "RUDOLF Medical") y el cliente, incluso si no se mencionan en contratos posteriores. Se aplican, por analogía, a las prestaciones laborales y servicios. La aceptación de los productos entregados será sustituida, en el caso de prestaciones laborales, por la aceptación y, en el caso de servicios, por la aceptación del servicio.
2. Los términos y condiciones del cliente que sean contradictorios, adicionales o divergentes no formarán parte del contrato, a menos que RUDOLF Medical haya aceptado su validez. Estas Condiciones Generales de Venta también serán de aplicación si RUDOLF Medical realiza una entrega al cliente sin reservas con conocimiento de sus condiciones contradictorias, adicionales o divergentes.
3. Los derechos que RUDOLF Medical se reserva según las disposiciones legales o según otros acuerdos más allá de estos Términos y Condiciones Generales de Venta no se verán afectados.

2.

Conclusión del contrato

1. Las ofertas realizadas por RUDOLF Medical están sujetas a confirmación y no son vinculantes, a menos que RUDOLF Medical comunique lo contrario.
2. Las ilustraciones, los dibujos técnicos, el peso, las dimensiones, los datos de rendimiento y consumo, los valores de utilidad, las tolerancias, los datos técnicos, así como otras descripciones de los productos de los documentos pertenecientes a la oferta son sólo aproximados, a menos que se designen expresamente como vinculantes. No constituyen un acuerdo o garantía de la correspondiente calidad o durabilidad de los productos, a menos que hayan sido expresamente acordados como tales. Las expectativas del cliente con respecto a los productos o a su uso tampoco constituyen un acuerdo o garantía.
3. RUDOLF Medical se reserva todos los derechos de propiedad, derechos de autor y otros derechos de propiedad industrial de todos los documentos de oferta. Dichos documentos no deben ser accesibles a terceros. A petición de RUDOLF Medical, el cliente deberá devolver inmediatamente todos los documentos de la oferta a RUDOLF Medical si ya no son necesarios en el curso ordinario de los negocios. Lo mismo se

aplica en particular a todos los demás documentos, catálogos, dibujos, planos, ilustraciones, cálculos, listas de precios, borradores, ensayos, muestras y modelos.

4. RUDOLF Medical es libre de decidir si acepta pedidos o no. En particular, los pedidos con un precio de entrega inferior a 500,00 € netos no serán aceptados por RUDOLF Medical.
5. Un pedido sólo será vinculante si ha sido confirmado por RUDOLF Medical en una confirmación de pedido, en un plazo de dos semanas a partir de la fecha del pedido o si RUDOLF Medical ejecuta el pedido en un plazo de dos semanas a partir de la fecha del pedido, en particular si RUDOLF Medical cumple el pedido enviando los productos. Si la confirmación de pedido contiene errores evidentes, ortográficos o de cálculo, no es vinculante para RUDOLF Medical.
6. El silencio de RUDOLF Medical en respuesta a ofertas, pedidos, peticiones u otras declaraciones del cliente sólo se considerará como consentimiento si se ha acordado previamente.
7. Si la situación financiera del cliente se deteriora significativamente o si la solicitud justificada de apertura de un procedimiento de insolvencia o de un procedimiento comparable contra los bienes del cliente es rechazada por falta de bienes, RUDOLF Medical tendrá derecho a rescindir el contrato en su totalidad o en parte.

3.

Objeto de la prestación, alcance del suministro, cambios de producto

1. La prestación de servicios de consultoría (asesoramiento, recomendaciones sobre la elección del producto, etc.) no es objeto de los servicios de RUDOLF Medical, a menos que la prestación de servicios de consultoría haya sido expresamente acordada. Los consejos, recomendaciones, etc., realizados por RUDOLF Medical sin un acuerdo expreso sobre la prestación de servicios de consultoría no son vinculantes. El examen de la idoneidad del producto para el uso previsto por el cliente, incluida la decisión al respecto, es responsabilidad exclusiva del cliente.
2. La confirmación de pedido de RUDOLF Medical es decisiva para el alcance de suministro. Los cambios en el alcance de suministro por parte del cliente deben ser confirmados por RUDOLF Medical para que sean efectivos. Las modificaciones habituales de los productos o las modificaciones que se realicen debido a disposiciones legales o que representen mejoras técnicas, así como la sustitución de componentes por piezas equivalentes, están permitidas siempre que no perjudiquen la utilidad de los productos para los fines previstos en el contrato o siempre que las modificaciones no sean sustanciales y razonables para el cliente.
3. La entrega en partes está permitida, a menos que la entrega en partes no sea razonable para el cliente, teniendo en cuenta los intereses de RUDOLF Medical.

4. Plazo de entrega

1. El plazo de entrega comienza con la conclusión del contrato, pero no antes de la entrega completa de los documentos, aprobaciones y autorizaciones que debe obtener el cliente, la aclaración de todas las cuestiones técnicas, así como la recepción de un pago a cuenta acordado o, en el caso de una transacción extranjera, después de la recepción del pago completo. En el caso de una fecha de entrega, la fecha de entrega se pospondrá de manera razonable si el cliente no proporciona los documentos y permisos que debe obtener a tiempo, no emite las autorizaciones a tiempo, no aclara completamente todas las cuestiones técnicas a tiempo o no recibe el pago inicial acordado en su totalidad en RUDOLF Medical o, en el caso de una empresa extranjera, no recibe el pago total en su totalidad en RUDOLF Medical. El cumplimiento del plazo de entrega presupone el cumplimiento puntual y adecuado de las demás obligaciones del cliente.
2. El plazo de entrega se considerará cumplido si los productos han salido de la fábrica o si RUDOLF Medical ha notificado que están listos para su recogida o envío al final del plazo de entrega. El cumplimiento del plazo de entrega estará sujeto a la entrega propia de RUDOLF Medical, en particular puntual, a menos que RUDOLF Medical sea responsable de la razón de la propia entrega inapropiada. RUDOLF Medical tendrá derecho a rescindir el contrato en caso de que se produzca una autoentrega incorrecta. RUDOLF Medical informará inmediatamente al cliente en caso de que RUDOLF Medical ejerza su derecho a rescindir el contrato y le reembolsará cualquier pago por adelantado realizado por el cliente.
3. En caso de retraso en la entrega, el cliente tendrá derecho a rescindir el contrato después de la expiración infructuosa de un plazo de gracia razonable que haya fijado a RUDOLF Medical tras la ocurrencia del retraso en la entrega.
4. Si RUDOLF Medical ha celebrado un contrato con el cliente para una o más entregas futuras, para las que la fecha de entrega aún no se había fijado en el momento de la celebración del contrato, y si el cliente no solicita los productos a tiempo o dentro de un plazo razonable, RUDOLF Medical tendrá derecho, tras la expiración infructuosa de un período de gracia razonable fijado por RUDOLF Medical (i.) a entregar y facturar los productos o (ii.) a disponer de los productos de otra manera y suministrar al cliente un período de tiempo razonablemente prolongado o (iii.) a rescindir el contrato y/o (iv.) a reclamar daños y perjuicios en lugar del cumplimiento y/o (v.) reembolso de gastos. La obligación de pagar los daños y perjuicios o el reembolso de los gastos no se aplicará si el comprador no es responsable de la cancelación indebida de los productos.

5. Entregas transfronterizas

1. En el caso de entregas transfronterizas, el comprador deberá presentar a las autoridades competentes, a su debido tiempo, todas las declaraciones y acciones necesarias para

- la exportación desde Alemania y la importación al país de destino, en particular, la obtención de los documentos necesarios para la liberación aduanal y el cumplimiento de los requisitos para cualquier control de exportación u otras restricciones a la comerciabilidad.
2. Las entregas estarán sujetas a la condición de que no existan obstáculos para el cumplimiento de la normativa nacional o internacional, en particular reglamentos de control de la exportación, embargos u otras sanciones.
 3. Los retrasos debidos a los controles de exportación prolongarán consecuentemente los plazos de entrega; las fechas de entrega se aplazarán de forma razonable.

6. Precios y pago

1. A menos que se acuerde lo contrario, los precios se entienden franco fábrica y no incluyen el envío, el embalaje, el seguro, los impuestos legales, los derechos de aduana u otros gastos. Los costes incurridos a este respecto, en particular los costes de embalaje y transporte de los productos, se facturarán por separado. El impuesto sobre el valor añadido legal se indicará por separado en la factura al tipo legal aplicable en la fecha de facturación.
2. A falta de un acuerdo especial, el precio de entrega se pagará neto en un plazo de 14 días a partir de la recepción de la factura. Se considerará día de pago, el día en que RUDOLF Medical pueda disponer del precio de entrega. En caso de demora en el pago, el cliente deberá pagar intereses de demora a un tipo anual del 9 % por encima del tipo de interés básico respectivo. RUDOLF Medical también tiene derecho a exigir una tasa de reclamación de 10,00 € por reclamación en caso de retraso en el pago. El cliente tiene derecho a demostrar que RUDOLF Medical no ha sufrido ningún daño o que el daño es significativamente menor que la tarifa de recordatorio. Otras reclamaciones de RUDOLF Medical no se verán afectadas.
3. En el caso de negocios en el extranjero, y a diferencia de lo dispuesto en el apartado 2, el pago se efectuará antes de la entrega, salvo que se acuerde lo contrario previamente.
4. Los costes de todos los gastos bancarios o de garantías de pago (por ejemplo, carta de crédito) correrán a cargo del cliente.

7. Transmisión del riesgo

1. El riesgo de pérdida o deterioro accidental recaerá en el cliente tan pronto como los productos sean entregados a la persona que realiza el transporte o abandonen las instalaciones de RUDOLF Medical para su envío. En caso de recogida por parte del cliente, el riesgo recaerá en el cliente en el momento de la notificación de la disponibilidad para la recogida. Las frases 1 y 2 también se aplicarán si la entrega se

- realiza por partes o si RUDOLF Medical ha asumido otros servicios, como los costes de transporte o el montaje de los productos en las instalaciones del cliente.
2. Si el cliente se retrasa en la aceptación, RUDOLF Medical puede exigir una indemnización por los daños sufridos, a menos que el cliente no sea responsable de la no aceptación de los productos, así como una indemnización por cualquier gasto adicional. En particular, RUDOLF Medical tiene derecho a almacenar los productos durante la demora de aceptación a expensas del cliente. Los costes de almacenamiento de los productos se fijarán en el 0,5 % del valor neto de la factura por semana natural iniciada. Otras reclamaciones de RUDOLF Medical no se verán afectadas. El cliente tiene derecho a demostrar que RUDOLF Medical no ha incurrido en gastos o que éstos han sido significativamente inferiores. Lo mismo se aplica si el cliente viola otras obligaciones de cooperación, a menos que el cliente no sea responsable de la violación de otras obligaciones de cooperación. El riesgo de pérdida o deterioro accidental de los productos recaerá en el cliente a más tardar en el momento en que se retrase en la aceptación. RUDOLF Medical tendrá derecho, tras la expiración infructuosa de un plazo razonable establecido por RUDOLF Medical, a deshacerse de los productos y a suministrar al cliente un plazo razonablemente ampliado.
 3. Si el envío se retrasa debido a circunstancias de las que RUDOLF Medical no es responsable, el riesgo recaerá en el cliente tras la notificación de la disponibilidad para el envío.
 4. Los productos suministrados deben ser aceptados por el cliente independientemente de sus reclamaciones por defectos, incluso si presentan defectos insignificantes.

8. Reclamaciones por defectos

1. Los derechos del cliente con respecto a los defectos presuponen que éste ha inspeccionado los productos entregados en el momento de su recepción, si es razonable también mediante el uso de muestras, y que éste ha notificado por escrito a RUDOLF Medical cualquier defecto obvio inmediatamente después de la recepción de los productos. Al notificar a RUDOLF Medical, el cliente debe describir los defectos por escrito. Durante el montaje, la instalación, la puesta en marcha, el funcionamiento y el mantenimiento de los productos, el cliente también debe cumplir con las especificaciones, notas, directrices y condiciones de las notas técnicas, instrucciones de montaje, funcionamiento y operación y otros documentos de los productos individuales, en particular llevar a cabo y probar el mantenimiento adecuado y utilizar los componentes recomendados. Quedan excluidos los derechos de garantía por defectos derivados del incumplimiento de esta obligación.
2. En caso de defectos de los productos, RUDOLF Medical tiene derecho, a su propia discreción, a un cumplimiento suplementario mediante la subsanación del defecto o la entrega de un producto libre de defectos. En caso de cumplimiento posterior, RUDOLF

Medical está obligado a asumir todos los gastos necesarios para el cumplimiento posterior, en particular los gastos de transporte, desplazamiento, mano de obra y material. Las piezas reemplazadas pasan a ser propiedad de RUDOLF Medical y deben ser devueltas a RUDOLF Medical.

3. Si RUDOLF Medical no está preparado o no está en condiciones de ofrecer un cumplimiento posterior, el cliente podrá rescindir el contrato o reducir el precio de entrega a su discreción, sin perjuicio de las reclamaciones por daños y perjuicios o el reembolso de los gastos. Lo mismo se aplicará si el cumplimiento posterior fracasa, no es razonable para el cliente o se retrasa más allá de períodos razonables por razones de las que RUDOLF Medical es responsable.
4. El derecho del cliente a rescindir el contrato queda excluido si no puede devolver la prestación recibida y ello no se debe a que la devolución sea imposible debido a la naturaleza de la prestación recibida, a que RUDOLF Medical es responsable del defecto o a que el defecto sólo se haya manifestado durante el procesamiento o la transformación de los productos. El derecho de rescisión queda excluido si RUDOLF Medical no es responsable del defecto y si el cliente tiene que pagar una indemnización en lugar de la devolución.
5. El desgaste natural de los artículos perecederos, la manipulación, el montaje, el uso o el almacenamiento incorrectos, así como el uso indebido o las modificaciones o reparaciones inadecuadas de los productos por parte del cliente o de terceros no darán lugar a ningún derecho a indemnización por daños y perjuicios. Lo mismo se aplicará a los defectos atribuibles al comprador o atribuibles a una causa distinta del defecto original.
6. Quedan excluidas las reclamaciones del cliente para el reembolso de gastos en lugar de la indemnización por daños y perjuicios en lugar de la prestación, a menos que los gastos hayan sido efectuados por un tercero razonable.
7. RUDOLF Medical no asume ninguna garantía, en particular ninguna garantía de calidad o durabilidad, a menos que se acuerde lo contrario en casos individuales.
8. El plazo de prescripción para las reclamaciones de garantía del comprador es de un año, a menos que la compra de bienes de consumo tenga lugar al final de la cadena de suministro (el cliente final es un consumidor). El plazo de prescripción de un año se aplicará también a las reclamaciones derivadas de un agravio basado en un defecto de los productos. El plazo de prescripción comienza con la entrega de los productos. El plazo de prescripción de un año no se aplicará a la responsabilidad ilimitada de RUDOLF Medical por daños derivados de la violación de una garantía o de lesiones a la vida, al cuerpo o a la salud, por negligencia intencional o grave y por defectos de productos o en la medida en que RUDOLF Medical haya asumido un riesgo de adquisición. Una declaración de RUDOLF Medical sobre una reclamación por defectos alegada por el cliente no se considerará como una entrada en negociaciones sobre la reclamación o las circunstancias que justifican la reclamación, siempre que la reclamación por defectos sea rechazada en su totalidad por RUDOLF Medical.

9.

Responsabilidad de RUDOLF Medical

1. RUDOLF Medical tiene responsabilidad ilimitada por los daños que resulten del incumplimiento de una garantía o de lesiones a la vida, al cuerpo o a la salud. Lo mismo se aplica a la dolo y negligencia grave o en la medida en que RUDOLF Medical haya asumido un riesgo de adquisición. RUDOLF Medical sólo será responsable por negligencia leve si se violan obligaciones esenciales que resultan de la naturaleza del contrato y que son de particular importancia para lograr el objetivo del contrato. En caso de incumplimiento de dichas obligaciones, demora e imposibilidad, la responsabilidad de RUDOLF Medical se limitará a los daños que normalmente se esperan dentro del alcance de este contrato. Una responsabilidad legal obligatoria por defectos del producto no se ve afectada.
2. En la medida en que la responsabilidad de RUDOLF Medical esté excluida o limitada, esto también se aplicará a la responsabilidad personal de los empleados, representantes y auxiliares ejecutivos de RUDOLF Medical.

10.

Responsabilidad del producto

1. El cliente no modificará los productos, en particular no modificará ni eliminará las advertencias existentes sobre peligros en caso de uso indebido de los productos. En caso de violación de esta obligación, el cliente deberá indemnizar internamente a RUDOLF Medical por las reclamaciones de responsabilidad por productos de terceros, a menos que el cliente no sea responsable de la modificación de los productos.
2. Si se solicita a RUDOLF Medical que retire o advierta de un producto debido a un defecto de producto en sus productos, el cliente deberá cooperar lo mejor que pueda en las medidas que RUDOLF Medical considere necesarias y convenientes y deberá apoyar a RUDOLF Medical especialmente en la determinación de los datos necesarios del cliente. El cliente está obligado a asumir los costes de la retirada del producto o de la advertencia, a menos que no sea responsable del defecto del producto según los principios de responsabilidad del producto. Otras reclamaciones de RUDOLF Medical no se verán afectadas.
3. El cliente deberá informar inmediatamente por escrito a RUDOLF Medical de cualquier riesgo que conozca en el momento de la utilización de los productos y de posibles defectos de los mismos.

11.

Fuerza mayor

1. En caso de que RUDOLF Medical no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales por causas de fuerza mayor, en particular la entrega de los productos, RUDOLF Medical quedará exonerada de su obligación de cumplir durante el tiempo que dure el

impedimento y durante un período razonable de puesta en marcha, sin estar obligada a pagar daños y perjuicios al cliente. Lo mismo se aplicará si RUDOLF Medical se ve imposibilitada, de forma injustificada o temporal, para cumplir sus obligaciones, debido a circunstancias imprevisibles de las que RUDOLF Medical no es responsable, en particular conflictos laborales, medidas oficiales, escasez de energía, impedimentos para la entrega a un proveedor o interrupciones operativas importantes. Esto también se aplicará si estas circunstancias se producen en un subcontratista. En la medida en que RUDOLF Medical sea liberada de su obligación de entrega, RUDOLF Medical reembolsará cualquier servicio anticipado prestado por el cliente.

2. RUDOLF Medical tiene derecho a rescindir el contrato tras la expiración de un plazo razonable, si dicho obstáculo dura más de cuatro meses y RUDOLF Medical ya no está interesada en el cumplimiento del contrato como consecuencia del obstáculo. A petición del cliente, RUDOLF Medical declarará tras la expiración del plazo si RUDOLF Medical ejercerá su derecho de desistimiento o entregará los productos en un plazo razonable.

12.

Productos sanitarios, trazabilidad

1. El cliente deberá asegurarse de que cumple con todos los requisitos legales en su área de responsabilidad, en particular los requisitos de la Ley de Productos Sanitarios. En particular, se asegurará de que sólo personas con las cualificaciones profesionales adecuadas manipulen los productos. Se asegurará de que los productos no se combinen con productos de terceros, a menos que dichas combinaciones hayan sido expresamente aprobadas por RUDOLF Medical. Se informa al cliente de que algunas de las obligaciones derivadas de la Ley de Productos Sanitarios según los artículos 40 y siguientes de la Ley de Productos Sanitarios alemana (*Medizinproduktegesetz*) están sujetas a sanciones penales o multas.
2. El cliente está obligado a llevar un registro adecuado que cumpla con todos los requisitos legales, en particular para la trazabilidad de los productos suministrados por RUDOLF Medical, y a conservarlo -sin perjuicio de períodos de almacenamiento legales más largos- durante un período de al menos diez (10) años para los productos médicos de las clases 1 a 2b y de al menos quince (15) años para los productos de la clase 3 y superiores a partir de la fecha de la primera utilización o, en caso de reventa, a partir de la fecha de la facturación al cliente o cliente (final), y, en caso de que sea necesario, a tomar las medidas adicionales que sean adecuadas, para garantizar la trazabilidad del producto. El cliente garantiza que el etiquetado del producto se mantenga de tal manera que, en caso de que se detecte un defecto, se garantice la contención de las piezas/productos/productos defectuosos.
3. El cliente está obligado a informar inmediatamente y por escrito a RUDOLF Medical de todos sus propios hallazgos y de todas las notificaciones de los clientes (finales) sobre efectos secundarios, influencias mutuas, mal funcionamiento, defectos técnicos, contraindicaciones, falsificaciones u otros riesgos de los productos de RUDOLF Medical y a proporcionar a RUDOLF Medical el apoyo adecuado en caso de quejas, incidentes,

cumplimiento de las obligaciones de notificación a las autoridades competentes y medidas correctivas, en particular, retiros del mercado. Esto incluye, en particular, la inspección inmediata de los registros mantenidos de acuerdo con la Sección 12 de estos Términos y Condiciones Generales de Venta.

4. Si el cliente revende los productos en el ámbito de sus operaciones comerciales, deberá asegurarse mediante acuerdos contractuales adecuados con sus clientes (finales) de que éstos también cumplen con todos los requisitos legales que les son aplicables en su área de responsabilidad, en particular los requisitos de la Ley de Productos Sanitarios, y de que se garantiza la trazabilidad de los productos. Además, el cliente también se asegurará de que los clientes (finales) estén instruidos de forma adecuada y profesional en el producto.

13.

Derechos de propiedad de terceros

En la medida en que RUDOLF Medical fabrica los productos de acuerdo con los dibujos, modelos y especificaciones del cliente, éste garantiza que la fabricación, entrega y uso de los productos no infringe ninguna patente, modelo de utilidad, licencia u otros derechos de propiedad industrial y derechos de autor de terceros, ya sean nacionales o extranjeros. Si un tercero hace valer sus derechos contra RUDOLF Medical debido a una infracción de tales derechos debido a la fabricación, entrega y uso de los productos, el cliente está obligado a indemnizar a RUDOLF Medical por estas reclamaciones. La obligación de indemnización no se aplicará si el cliente no es responsable de la infracción de los derechos de propiedad industrial de terceros.

14.

Reserva de propiedad

1. Los productos entregados seguirán siendo propiedad de RUDOLF Medical hasta el pago completo del precio de entrega y de todas las reclamaciones a las que RUDOLF Medical tiene derecho en la relación comercial con el cliente. El cliente está obligado a tratar los productos sujetos a la reserva de propiedad con cuidado durante la duración de la reserva de propiedad. En particular, está obligado a asegurar, a su cargo, los productos contra el fuego, el agua y el robo a su valor de reposición. A petición de RUDOLF Medical, el cliente debe demostrar que ha contratado un seguro. Por la presente, el cliente cede a RUDOLF Medical todas las reclamaciones de indemnización en virtud de este seguro. RUDOLF Medical acepta la cesión. Si la cesión no está permitida, el cliente instruye al asegurador para que realice los pagos únicamente a RUDOLF Medical. Otras reclamaciones de RUDOLF Medical no se verán afectadas.
2. El cliente sólo está autorizado a vender los productos sujetos a retención de la titularidad en el curso ordinario de la actividad comercial. Además, el cliente no tendrá derecho a pignorar los productos sujetos a reserva de propiedad, a cederlos como garantía o a hacer cualquier otra disposición que ponga en peligro la propiedad de RUDOLF Medical. En caso de embargos u otras intervenciones por parte de terceros, el cliente deberá

informar inmediatamente a RUDOLF Medical por escrito y proporcionar toda la información necesaria, informar al tercero de los derechos de propiedad de RUDOLF Medical y cooperar en las medidas tomadas por RUDOLF Medical para proteger los productos sujetos a la retención de la titularidad. Si el tercero no está en condiciones de reembolsar a RUDOLF Medical los costes judiciales y extrajudiciales de la aplicación de los derechos de propiedad de RUDOLF Medical, el cliente está obligado a indemnizar a RUDOLF Medical por la pérdida resultante, a menos que el cliente no sea responsable del incumplimiento del deber.

3. El cliente cede a RUDOLF Medical los derechos derivados de la reventa de los productos con todos los derechos complementarios, independientemente de si los productos sujetos a reserva de propiedad se revenden sin o después de su procesamiento. RUDOLF Medical acepta esta asignación. En caso de que una cesión no sea admisible, el cliente instruye por la presente al deudor tercero para que realice los pagos únicamente a RUDOLF Medical. El cliente está autorizado de forma revocable a cobrar en su nombre las reclamaciones cedidas a RUDOLF Medical en fideicomiso para RUDOLF Medical. Las cantidades cobradas deben ser transferidas a RUDOLF Medical inmediatamente. RUDOLF Medical podrá revocar la autorización de cobro del cliente y el derecho del cliente a revender la mercancía por causa justificada, en particular si el cliente no cumple correctamente con sus obligaciones de pago frente a RUDOLF Medical, se encuentra en mora, suspende sus pagos o si el cliente solicita la apertura de un procedimiento de insolvencia o un procedimiento comparable para la liquidación de deudas sobre los activos del cliente, o si se rechaza la solicitud justificada de un tercero para la apertura de un procedimiento de insolvencia o un procedimiento comparable para la liquidación de deudas sobre los activos del cliente debido a la falta de activos. En el caso de una cesión global por parte del cliente, las reclamaciones cedidas a RUDOLF Medical quedarán expresamente excluidas.
4. A petición de RUDOLF Medical, el cliente está obligado a informar inmediatamente al tercero deudor de la cesión y a proporcionar a RUDOLF Medical la información y los documentos necesarios para el cobro.
5. En caso de comportamiento contrario a los términos del contrato, en particular en caso de impago por parte del cliente, RUDOLF Medical tendrá derecho, independientemente de sus demás derechos, a rescindir el contrato tras la expiración de un plazo de gracia razonable fijado por RUDOLF Medical. El cliente debe conceder a RUDOLF Medical o a sus agentes acceso inmediato a los productos sujetos a reserva de propiedad y devolverlos. RUDOLF Medical podrá utilizar los productos sujetos a retención de la titularidad para la satisfacción de sus debidas reclamaciones contra el cliente para otros fines, previa notificación oportuna.
6. RUDOLF Medical está obligada, a petición del cliente, a liberar los valores a los que tiene derecho en la medida en que el valor realizable de los valores, teniendo en cuenta los descuentos habituales de valoración bancaria, exceda las reclamaciones de RUDOLF Medical derivadas de la relación comercial con el cliente en más de un 10 %. La valoración se basará en el valor facturado de los productos sujetos a reserva de

propiedad y en el valor nominal de los títulos de crédito. RUDOLF Medical será individualmente responsable de seleccionar los artículos que serán liberados.

7. En el caso de entregas a otros sistemas jurídicos en los que esta reserva de dominio no tenga el mismo efecto de seguridad que en la República Federal de Alemania, el cliente concede a RUDOLF Medical una garantía real correspondiente. Si son necesarias otras medidas para ello, el cliente hará todo lo que esté a su alcance para conceder a RUDOLF Medical dicho interés de seguridad sin demora. El cliente cooperará en todas las medidas que sean necesarias y conducentes a la eficacia y exigibilidad de dichas garantías reales.

15. Devolución de productos

1. Sólo podrán devolverse productos a RUDOLF Medical, si RUDOLF Medical ha aceptado expresamente su devolución por adelantado. Más detalles sobre la devolución están regulados en las condiciones de devolución, que pueden consultarse en la página web de RUDOLF Medical o enviarse a petición.
2. Los productos se devuelven a la dirección de retorno proporcionada por RUDOLF Medical. La devolución es por cuenta y riesgo del cliente.
3. RUDOLF Medical cobrará al cliente el 10 % del precio neto de entrega (sin incluir los gastos de envío), pero como mínimo 75,00 € por producto más el impuesto sobre el valor añadido legal, por el realmacenamiento y la inspección de los productos devueltos. El importe se deducirá de la nota de abono que se emita. No se abonarán los gastos de envío, manipulación, etc. de la factura original por el precio de entrega.
4. Las disposiciones anteriores no se aplicarán si el producto está defectuoso o si el cliente está legalmente autorizado a devolver los productos.

16. Confidencialidad

1. Las partes están obligadas a mantener en secreto toda la información a la que tengan acceso y que se designe como confidencial o sea reconocible en otras circunstancias como secreto comercial o industrial, durante un período de cinco años a partir de la entrega, y a no registrarla, comunicarla o explotarla, a menos que sea necesario para la relación comercial.
2. La obligación de confidencialidad no se aplicará si se puede demostrar que la información de la parte receptora ya era conocida antes del inicio de la relación contractual o era generalmente conocida o accesible antes del inicio de la relación contractual, o si se vuelve generalmente conocida o accesible sin culpa de la parte receptora. La carga de la prueba recae en la parte receptora.

3. Las partes garantizarán, mediante acuerdos contractuales adecuados con los empleados y agentes que trabajen para ellos, en particular sus trabajadores autónomos y los contratistas y prestadores de servicios que trabajen para ellos, que, durante un período de cinco años a partir de la entrega, se abstendrán asimismo de toda explotación, revelación o registro no autorizado de dichos secretos comerciales e industriales.

17. Protección de datos

1. Las partes están obligadas a observar las disposiciones legales sobre protección de datos, en particular el Reglamento Básico de Protección de Datos de la UE ("DSGVO") en la ejecución del contrato y a imponer el cumplimiento de estas disposiciones a sus empleados.
2. Las partes tratarán los datos personales recibidos (nombres y datos de contacto de las personas de contacto respectivas) exclusivamente con el fin de cumplir el contrato y los protegerán mediante medidas de seguridad (art. 32 DSGVO) que se adaptan al estado actual de la técnica. Las partes están obligadas a eliminar los datos personales tan pronto como su tratamiento ya no sea necesario. Ello no afectará a las obligaciones legales de almacenamiento.
3. En caso de que el cliente procese datos personales en nombre de RUDOLF Medical en el marco de la ejecución del contrato, las partes celebrarán un acuerdo sobre el procesamiento del pedido de conformidad con el artículo 28 DSGVO.

18. Código de Conducta

Las partes están obligadas a cumplir con el Código de Conducta vigente de RUDOLF Medical en todo momento y sin restricciones. La versión actual del Código de Conducta se puede encontrar en www.rudolf-med.com.

19. Disposiciones finales

1. La transferencia de derechos y obligaciones del cliente a terceros sólo es posible con el consentimiento previo de RUDOLF Medical.
2. Las contraprestaciones del cliente sólo le darán derecho a la compensación si están legalmente establecidas o son indiscutibles. El cliente sólo podrá hacer valer un derecho de retención si su contrademanda se basa en la misma relación contractual.
3. La relación jurídica entre el cliente y RUDOLF Medical se regirá por el derecho de la República Federal de Alemania, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

4. Si el cliente es un comerciante en el sentido del Código de Comercio, una persona jurídica de derecho público o un fondo especial público, el lugar exclusivo de jurisdicción para todos los litigios derivados de la relación comercial entre RUDOLF Medical y el cliente será el domicilio social de RUDOLF Medical. RUDOLF Medical también tiene derecho a iniciar acciones legales en el lugar de trabajo del cliente, así como en cualquier otro lugar de jurisdicción permitido. Se contradicen las cláusulas de arbitraje.
5. El lugar de cumplimiento de todos los servicios del cliente y de RUDOLF Medical es el domicilio social de RUDOLF Medical, a menos que se acuerde lo contrario.
6. Los idiomas del contrato son alemán e inglés. Si los textos en alemán e inglés se interpretan de forma diferente, prevalecerá el texto en alemán.

RUDOLF Medical GmbH + Co. KG, Zollerstr. 1, 78567 Fridingen, Alemania

Versión: 1 de enero de 2020